

4

Ayuntamiento de D. de Muel y Villa de Tuday Sala  
y fidelissima Villa de Tuday Sala  
Capitulares de ella y D. de Muel de muerse  
de quinquenta duros; si sumaron los diez congo,  
Junta y Depen. de esta Villa de Tuday, que  
abaxo sumaron, habiéndose sido Turados, y con  
vocados por Juan Vimeres, y Jph Suxas  
Munibos Doueros, de que yo e Hen. de cabildo  
de Jph. a Muel, flor de m. cosas tocantes  
y pertenecientes del servicio de la m. de  
de Jph. Viny. Unidad de esta Villa, de Jph  
de Jph. y Condenado a los de lo siguiente —  
Entre Ayuntamiento de Muel y Villa de Tuday  
orden del Sr. Juan Suxas del Real  
Inventario de este Reyno con Jph. de Valle  
y Suxas de Muel propiamente pagado, por lo  
que expresa, que para dar curso a esta  
orden del Rey, que en causa de diez y  
ochos de Muel, se le comunique por el  
Sr. Conde de Valdeparaiso, para que  
dicho, luego se le nombraran tres testigos  
dichos, que lo peticionen f. y legalmente  
el T. y J. del Valdeparaiso de Arbitros, y  
quede Jph. de Muel Concedido a esta Villa  
y entrada en ella. Dijo, se despache luego  
dicho los expresados testigos adho J. de  
reducirse, y lo firmaron, de que yo e Hen.  
de Jph.

Jph. Suxas  
de Muel

Dr. Jph. Sorzano  
de Tuday

Dr. Jph. Ortega  
muñoz

